

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000420 DE 2015

(- 2 MAR 2015)

“Por la cual se modifica la Resolución 1248 del 25 de abril de 2013, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CANDELARIA CIACON S.A.S.”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1248 del 25 de abril de 2013, el Ministerio de Transporte habilitó como Centro Integral de Atención al establecimiento de comercio CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CANDELARIA CIACON S.A.S. de matrícula mercantil 101999-2, en el municipio de Candelaria (Valle del Cauca) para operar en la Carrera 8 No. 11-16;

Que mediante radicado 20143210651992 del 11 de noviembre de 2014, el representante legal de la sociedad CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CIACON S.A.S.; informó al Ministerio de Transporte el cambio de domicilio del Centro Integral de Atención a la Carrera 8 A No. 11-30 en Candelaria (Valle del Cauca);

Que mediante radicado No. 20144210482071 del 2 de diciembre de 2014, el Ministerio de Transporte le requirió al solicitante la documentación pertinente para poder reconocer el cambio de domicilio de conformidad con lo establecido en la Resolución 3204 de 2010;

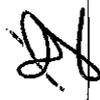
Que el CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CANDELARIA CIACON S.A.S. mediante radicado No. 20143210739962 del 31 de diciembre de 2014 allegó la documentación que le había sido requerida por parte del Ministerio de Transporte;

Que se verificaron los requisitos aportados por el Centro Integral de Atención para el cambio de domicilio, conforme lo estipula la Resolución 3204 de 2010;

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 1248 de 2013.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1.** Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución 1248 del 25 de

“Por la cual se modifica la Resolución 1248 del 25 de abril de 2013, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CANDELARIA CIACON S.A.S.”

abril de 2013, por la cual se habilitó como Centro Integral de Atención al CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CANDELARIA CIACON S.A.S., el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CIACON S.A.S.
NIT DE LA SOCIEDAD:	900517179-4
REGISTRO DE MATRICULA:	98071-16
DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD:	CALLE 47 No. 36-08
CIUDAD:	PALMIRA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CANDELARIA CIACON S.A.S.
AUTORIZACIÓN INPEC, CONVENIO O RESOLUCION OTORGADA POR EL INPEC:	RESOLUCION 4077 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012 PARA SERVICIO DE CASA CARCEL
MATRICULA MERCANTIL:	101999-2
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:	CARRERA 8 A No. 11-30
CIUDAD:	CANDELARIA
DIRECCION CASA CARCEL:	CALLE 42 No. 30-69 PALMIRA

ARTÍCULO 2. La habilitación otorgada se limita a autorizar la operación del Centro Integral de Atención en la sede acreditada en la Carrera 8 A No. 11-30, en Candelaria (Valle del Cauca).

ARTÍCULO 3. Los demás términos de la Resolución 1248 de 2013, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4. Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CIACON S.A.S. de NIT 900517179-4, o quien este delegue, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A, en la Carrera 35 No. 44-62 en Palmira (Valle del Cauca).

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 6. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- 2 MAR 2015

Dada en Bogotá D.C.


DAVID BECERRA FONSECA



Ministrato

PROSPERIDAD PARA TODOS

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008
CERTIFICADA

NOTIFICACION PERSONAL

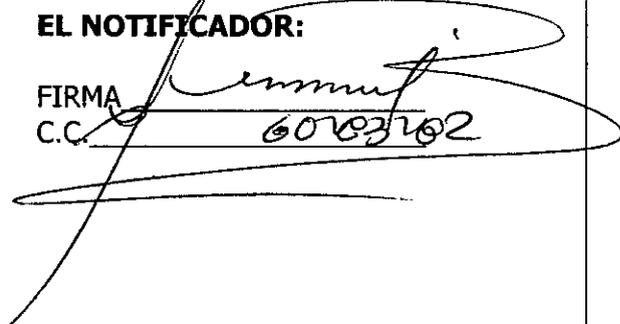
En Bogotá, a las 14:20 horas del día diez (10) de marzo de 2015, notifiqué personalmente al señor JANSSEN ALFONSO DIAZ LENIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.227.041, quien actúa como Representante legal de CIACON S. A. S., del contenido de la Resolución 0000420 de marzo 2 de 2015, "Por la cual se modifica la Resolución 1248 del 25 de abril de 2013, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CANDELARIA CIACON S. A. S."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 6227041
DIRECCION Cra 35 N° 44-62
CIUDAD Palma Real
TELEFONO 3104617951
FECHA 10-03-2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 6003102